

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PSB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 294/E LAS CONDES, 17/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 899/E LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 1348 de fecha 18/01/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6898 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$430.558 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6898.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$430.558 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".









6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES





N° de Nómina 6898 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación
1N		Municipal
1	ORTIZ CONTRERAS MARIA AYDEE	13.565
	THOMA BOLLITO ELENA	9.518
	PINTO MENESES JUAN CARLOS	6.114
	ALVARADO VALDIVIA GUADALUPE ESTER	4.230
	BARRALES SANDOVAL GUILLERMO ANTONIO	1.471
	BAEZA MORAGA NORMA JUDITH	83.810
	ESQUIVEL ALVAREZ FRESIA MARIA	6.105
	NETO CASTRO MARIA ANA	9.630
	VASQUEZ MADARIAGA JOSE LUIS	7.420
	PLAZA HERNANDEZ PATRICIA VERONICA	4.230
	SUAREZ URZUA TRIANA ANGELICA	34.900
	GALVEZ GONZALEZ IRMA ALICIA ELVIRA	433
	CAMPOS PINTO VIRGINIA DEL CARMEN	4.230
	CASTILLO SALINAS BERENICIA DEL CARMEN	3.540
	AGUILERA SEGURA REBECA DANIELLA	4.230
	LORCA GOMEZ OLGA ROSA	6.410
	ROJAS GUTIERREZ CLAUDIO FERNANDO	18.670
	SILVA MOSQUEIRA FLOR CECILIA	4.230
	PALMA RETAMAL BLANCA HORTENSIA	4.170
	OBREQUE SOTOMAYOR VERONICA CECILIA	27.650
	ITURRA LEPE JUAN CARLOS	5.906
2.7	HERNANDEZ GOYOAGA MARIA LORETO	6.410
	MANRIQUEZ HERRERA MARCELA DEL CARMEN	6.410
	COLL CORTES ZINNIA ANGELICA	3.330
	COLL CORTES ZINNIA ANGELICA	2.840
	CAYUQUEO MELILLAN JOVITA DEL CARMEN	4.220
	PRADO YANEZ MARIA ALEJANDRA	24.766
	BOSCO RIVERA GABRIEL ANDRES	17.420
	RAMIREZ ZAPATA JACQUELINE GIOVANA	1.590
30	PENA LEON MARIA CECILIA	4.230
11	CODOCEDO SANDOVAL PAULA MARIANA	4.230
	LONCOMILLA TORRES LORENA ANDREA	35.390
11	LAZARO BERROCAL MADELEINE GEORGINA	4.230
,	BARRIA MARTEL FELIPE IGNACIO	4.720
35	BARRIA MARTEL FELIPE IGNACIO	19.310
36	GONZALEZ NUNEZ EVELYN MAGDALENA	12.800
	ZEPEDA FUENTES DANIELA CONSTANZA	560
	ITURRIETA ORELLANA MARITZA NICOL LOURDES	1.590
39	INZUNZA MAGNA ALESSANDRA MICALA	4.230
40	CONSTANZA ROCIO REYES ARAYA	7.030
41	VALENZUELA JARA BIANCA ELISA	4.230
42	RUIZ VALENCIA PATRICIA	560
	TOTAL	430.558





Código Verificador: 20A03160D0000LC913001202302300000294